



*Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Poder Legislativo*

USHUAIA, 01 JUL. 2004

**VISTO** la nota presentada por la Secretaria de la Fundación Austral "En Positivo" Sra. Myriam MAZUR D.N.I. N° 23.469.776; Y

**CONSIDERANDO**

Que mediante dicha nota solicitan la colaboración de esta Presidencia con la compra de un horno pizzero, de acuerdo a lo solicitado por un grupo de amas de casa de la ciudad de Río Grande, para poder trabajar y tener un ingreso económico ya que son mujeres de escasos recursos y no cuentan con los recursos para hacer frente al gasto del mismo.

Que por ello corresponde reconocer y autorizar el gasto que demande la compra de un horno pizzero, según presupuesto más bajo, encomendando que a través de la Secretaria Administrativa, Departamento Compras y Suministros, se gestione la compra del mismo.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 100 de la Constitución Provincial y Reglamento interno de la Cámara.

**POR ELLO:**

**EL VICEPRESIDENTE 2° A CARGO DE LA PRESIDENCIA DEL  
PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA  
RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.-RECONOCER Y AUTORIZAR** en carácter de premio, adhesiones y contribuciones el gasto que demande la compra de un horno pizzero, para la Fundación Austral "En Positivo", de acuerdo a la nota presentada por la Secretaria de dicha Fundación, Sra. Myriam MAZUR, D.N.I. N° 23.469.776, a pedido de un grupo de amas de Casa de la ciudad de Río Grande, por los motivos expuestos en el exordio.

**ARTÍCULO 2°.- ENCOMENDAR** a través de la Secretaria Administrativa, Departamento Compras y Suministro, se gestione la compra del mismo, según el presupuesto más bajo.

**ARTÍCULO 3°.- IMPUTAR** el gasto que demande el presente acto administrativo a la partida presupuestaria correspondiente a premios y adhesiones.

**ARTÍCULO 4°.-** Regístrese. Comuníquese a la Secretaría Administrativa. Cumplido archívese

**RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°**

**230 / 04**